

ASUNTO: CONVOCATORIA AYUDAS PARA FINANCIAR ACTUACIONES QUE FACILITEN LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES MEDIANTE LA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS . Expte. 9558/2022 relacionado con 912/2023- Ref. URB-MOV/Fss

ANUNCIO PUBLICIDAD OTORGAMIENTO SUBVENCION



Convocadas para el ejercicio 2023 por la Presidencia de la Generalitat en fecha 4 de Noviembre de 2022 -DOGV nº 9466 de 9 de Noviembre de 2022- en régimen de competencia competitiva , ayudas destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana con población inferior a 50.000 hab. para financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios municipales mediante la eliminación de barreras arquitectónicas , esta entidad solicitó en fecha **2 de Diciembre de 2022** concurrir a la convocatoria presentando MEMORIA VALORADA redactada por la Sra. Arquitecta Municipal para instalación de un ascensor en el edificio consistorial cuyo PEC ascendía a 125.948,16€.

En el documento normalizado de solicitud constaba, en atención a los previsto en las Bases de la Convocatoria, entre otros

a) Compromiso del municipio de aportar aquella parte del importe



total del gasto que no cubra la subvención concedida y no haya sido financiada de otro modo.

b) Dar la adecuada publicidad de la financiación de esta ayuda.

En el DOGV nº 9573 de fecha 13 de Abril se publica íntegramente RESOLUCIÓN de **6 de abril de 2023**, de la Presidencia de la Generalitat, sobre las ayudas solicitadas donde consta la concesión a esta entidad de subvención cifrada de 56.677,00€ (45% del importe presupuestado - dado el importe certificado de los estados de gastos e ingresos del Presupuesto Municipal vigente) .

El apartado quinto de la resolución de otorgamiento de la ayuda en concordancia con el Apartado 8.2 de la Resolución de la convocatoria indica que el plazo de presentación de la documentación justificativa prevista en las Bases de la convocatoria, a saber:

- a) Certificado técnico que acredite que las actuaciones realizadas cumplen los requerimientos técnicos exigidos por la normativa vigente en materia de accesibilidad y barreras arquitectónicas.
- b) Certificado final de obras y copia compulsada de las facturas presentadas.
- c) Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas ante la Sindicatura de cuentas.

finalizará el **31 de Octubre de 2023**.

El atención a las determinaciones de la Convocatoria de referencia se da publicidad a la subvención otorgada mediante la inserción de este anuncio en la WEB Municipal - últimas noticias- y en Area de Movilidad , en la Sede Electrónica, Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia- Ayudas y Subvenciones .

En Sant Joan d'alacant en la fecha de la firma electrónica

La Concejala de Movilidad
Almudena Rico Lull
Delegación efectuada por Decreto 2023-0139 de 13 de Enero

